



ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las diez horas del día veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dar el debido seguimiento a las reformas de la Ordenanza y Reglamento del Mercado Municipal, de conformidad con los artículos 32 y 33 del mencionado Código.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar hasta un máximo de Diez Dólares Exactos (\$10.00), a cada empleado municipal que cubra actividades del quehacer municipal (Misiones Oficiales) o eventos solicitados por las diferentes comunidades del municipio, los cuales serán pagados con anterioridad por la personas encargada del Fondo Circulante.- Los viáticos serán respaldados por la invitación al evento u orden por escrito de la autoridad municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario tomar las medidas pertinentes para enfrentar cualquier problema de carácter natural.- Por tanto, este Concejo Municipal **ACUERDA: ACTIVAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, de conformidad a la ley respectiva y al llamado y declaratoria de ALERTA NARANJA en 8 departamentos del país, incluido La Libertad; y ALERTA AMARILLA para el resto del territorio nacional, por parte de la Dirección de Protección Civil a nivel nacional, por motivos del paso de la Tormenta Tropical Selma que posiblemente afectará el país en las próximas horas.- Cabe mencionar que se activa el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal, todo el personal de las Instituciones miembros de la CMPC podrán ser llamados en cualquier momento para atender la emergencia, las ADESCOS y líderes comunales estarán pendientes del comportamiento de sus territorios.- Para que así todos juntos poder monitorear con la finalidad de la prevención, mitigación y atención en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos del municipio de San Pablo Tacachico en el Departamento de La Libertad.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 0/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **octubre** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad y Centro Escolar del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **octubre** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **octubre** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **octubre** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor



de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **octubre** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Milagro del Carmen Marroquín Méndez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora de Informática del Centro Escolar del Caserío San Jorge de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **octubre** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del 2017.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectuó el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 21 del Acta 1 del 5 de enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectuó el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectuó la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de **OCTUBRE** del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de octubre del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectuó el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$178.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en 2 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes y jueves de cuatro a seis de la tarde, en la Concha Acústica de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Yesenia Elizabeth Chávez Campos, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,250.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$775.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Lic. Miguel Ángel Martínez, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **OCTUBRE** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$271.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Lucas Mancía Mancía, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en Pegamento de solera para los beneficiarios señores: José Gertrudis Acosta y Delmy Bartola Sandoval; a razón de \$135.50 cada uno, para un monto total de \$271.00.- Proyecto: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO**



FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$334.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Agustín Sánchez Galindo, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en Fundaciones de viviendas para los beneficiarios señores: Pedro Valle y Alejandra Lemus, por valores de \$154.00 y \$180.00 respectivamente, para un monto total de \$334.00.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$45.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro Alfonso Tejada López, por transporte por el traslado de material para el beneficiario señora Salvadora Alicia Castaneda.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES (\$444.24), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/19 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **octubre** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICUATRO 90/100 DÓLARES (\$24.90), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 03241 y 03240 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla,



por suministro de productos y accesorios para el servicio de agua potable dentro de las instalaciones de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de bienes municipales de esta Administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y CINCO 65/100 DÓLARES (\$65.65), de la Cuenta Parque Recreativo (Fondo Común Municipal), para cancelar facturas números: 03248, 03238 y 03256 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de productos y accesorios para el servicio de agua potable, materiales de construcción y otros accesorios, para la Remodelación y Mejoramiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de bienes municipales de esta Administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Veintiséis 20/100 Dólares (\$526.20) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: del 03228 al 03247(con excepción de los números 03234, 03238, 03240 y 03241) de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Ochenta y Siete 75/100 Dólares (\$487.75) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: del 03249 al 03261 (a excepción del 03256) de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$366,00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa OMNI MUSIC S. A DE C. V., por el suministro de Acordeón Parrot de 32 bajos con estuche duro incluido, para entregarlo al señor Juan Pablo Figueroa Guadrón, residente en el Cantón San Isidro de esta jurisdicción, quien se dedica a la música y de esa forma se gana el sustento diario para su familia; contribución social y ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$245.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar 0076 de la empresa VIDEO MUSIC WORLD, por los servicios de Reparaciones de: 2 Baffles marca Peavey e instalación de Crossover de 2 vías; Consola Amplificada marca Sound Barrier de 8 canales, limpieza general, cambio de controles de volumen, cambio de Transistores, Limpieza de carbones de controles de volumen deslizables; y Sistema de micrófonos dobles inalámbricos marca Shure, configuración de frecuencias, Limpieza del receptor y las capsulas de los micrófonos, 2 cables xls para conexión.- Equipo de sonido que se utiliza en la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía Municipal para las diferentes actividades que realiza esta Municipalidad y atenciones sociales, en los diferentes lugares de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Edis Marleni Villegas Díaz, en concepto de pago por Servicios Personales como Coreógrafa de las Cachiporras de la Banda de Paz Municipal, durante el mes de **octubre** del corriente año, consistente en dos ensayos semanales de dos horas cada uno, en la Concha Acústica de esta ciudad, según contrato suscrito con esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$270.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Carmen Martínez Ayala, en concepto de suministro de 72 escobas de fibra de trigo, a razón de Tres 75/100 Dólares (\$3.75) cada escoba (6 docenas a razón de \$45.00 cada docena), para el Servicio de Barrido de Calles de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **OCTUBRE** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), DEL 75% DEL FODES, en concepto de Pago final de la factura número 01088 de TIENDA ARACELY del señor Fidel Antonio Vásquez Canales, por el suministro de productos de Primera Necesidad (canasta básica), para el Adulto Mayor del municipio de San Pablo Tacachico, implementado por la Municipalidad Anterior período 2012-2015, por lo que se refiere a Deudas sin cancelar de ejercicios anteriores.- Según Acuerdo Municipal N° 19, Acta N° 9 de fecha 25 de Febrero del 2016.-



Por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), para cancelar Planilla de 2 Albañiles, por trabajos de Remodelación y Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, trabajos en área de cocina, construcción de canaleta con parrilla y canaleta concretada y gradas anexas, durante el período del 13 al 28 de Octubre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 10/100 DÓLARES (\$1,620.10), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00117 y 00133 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 30/09/2017 y 16/10/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Septiembre y del 01 al 15 de Octubre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES (\$219.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 00377, 00376 y 00379 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro Una bomba para fumigar y productos agrícolas varios (abono, insecticidas y herbicidas); para el mantenimiento de canchas de fútbol municipales, y cementerio # 2 de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 00378 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de productos agrícolas (abono, insecticidas y herbicidas), para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$158.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 00380 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de productos agrícolas varios (abono, insecticidas y herbicidas); para el mantenimiento de canchas de fútbol municipales, de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,695.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000257 de Confecciones y Promocionales El Chilamatal del señor Erick Salvador Guillén Borja, por el suministro de diez juegos de uniformes de fútbol de 15 unidades cada juego, para entregarlos a niños de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, con la finalidad de apoyar al deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), para cancelar facturas números: 0062 y 0061 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Tereso Morales, Caserío El Naranjo, Cantón Campana.
2. Florencio Morales, Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo..

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las dos facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,368.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, conforme al detalle siguiente:

- 1ª. Categoría: 8 Jornadas (\$160.00) de 8 juegos por jornada, a razón de \$20.00 por cada juego, total de juegos de 1ª. Categoría 64, para un monto de Un Mil Doscientos Ochenta 00/100 Dólares (\$1,280.00).-
- 2ª. Categoría: 8 Jornadas (\$136.00) de 8 Juegos por jornada, a razón de \$17.00 por cada juego, total de juegos de 1ª. Categoría 64, para un monto de Un Mil Ochenta y Ocho 00/100 Dólares (\$1,088.00).-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00), **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, para cancelar Planilla de 15 Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades y diferentes carreras; a razón de \$40.00 mensuales por cada estudiante, cuota que corresponde al mes de **OCTUBRE** 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 49/100 DÓLARES (\$1,386.49), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 2227280 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado al Complejo Deportivo de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado OCTUBRE 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 08/100 DÓLARES (\$3,693.08), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 1948350, 1954378, 1977915, 1954362, 1977900, 1941924 y 2227210 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Agosto 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL SETENTA 50/100 DÓLARES (\$2,070.50), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta Corriente N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001232-1 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO DE COLONIA LAS DELICIAS, PARA EL PAGO DE FACTURAS.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del FONDO COMÚN MUNICIPAL, Cuenta Corriente N° 565-000449-3, **realice transferencia de fondos en calidad de Préstamo**, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001113-6 PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, PARA EL PAGO DE FACTURAS DE LAS EMPRESAS DE DELSUR Y DE INDUSTRIAS LA CONSTANCIA.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motorista y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del 02 al 30 de Octubre del 2017, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 136.03
2	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 111.66
3	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 62.50
4	Santiago Jesús Guzmán	Recolector Desechos Sólidos	\$ 62.50
TOTAL			\$ 372.69

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 34/100 Dólares (\$84.34), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 4436 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por valor de Cuota N°11 de Contrato de Mantenimiento del pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,995.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Sonia Guadalupe Cartagena Alas, por suministro de 1,330 Sándwich a razón de \$1.50 cada uno con refresco incluido, en evento de Clausura del mes cívico, celebrado día 29 de Septiembre del 2017 en las instalaciones del Polideportivo de esta ciudad.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$576.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, por Desalojo de 16 M3 de aguas negras en fosa séptica del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, a razón de \$36.00 metro cúbico, con bomba achicadora, incluye limpieza de fosa séptica.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 25/100 DÓLARES (\$224.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo del pick up HILUX color café Placa N° N- 15108 y camión cisterna Placa N° N-5653, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- En vista de la solicitud presentada por el señor **Miguel Antonio Mojica Cruz**, Policía Municipal de esa Alcaldía; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo y de carácter temporal por un período de **treinta días calendario comprendido del 01 al 30 de Noviembre del 2017**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 61 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso de forma temporal que solicita el señor **Miguel Antonio Mojica Cruz**, Policía Municipal de esta Alcaldía, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

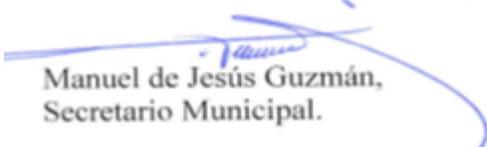

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.




Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1º Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.


María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.